MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

El presente documento se realiza por la Dirección del Cable Aéreo de la Entidad, para justificar la necesidad, conveniencia y oportunidad en la celebración de un proceso de Contratación, conforme con lo dispuesto por el literal b del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 que regulan la contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE",** en atención a las normas técnicas que regulan esta actividad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

MEGABÚS S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas, sujeta al régimen de las empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo objeto social es:

"…ejercer la titularidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) del Área Metropolitana del Centro Occidente. Además, podrá operar los modos o modalidades de transporte (Incluyendo sistemas de transporte por Cable Aéreo) que se vinculen a él (SITM); y que servirá a los municipios de Pereira, La Virginia y Dosquebradas y sus respectivas áreas de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y atendiendo a las disposiciones legales que regulan cada uno de los modos.

Igualmente, tendrá por objeto social, la prestación directa, operación, prestar, explotar, administrar o a través de terceros, del servicio de transporte público por cualquier sistema o modo de transporte de pasajeros que se llegue a implementar en el Área Metropolitana del Centro Occidente, o en cualquier lugar donde se requiera".

El Municipio de Pereira, siguiendo la directriz del Gobierno Nacional, concibió en el año 2016, el proyecto Cable Aéreo como parte del proyecto de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal, con miras al logro de la total cobertura al área metropolitana de centro occidente, con un solo pasaje, disminuyendo el tiempo de viaje y dando un uso racional al transporte público.

Con base en lo anterior, el Municipio de Pereira, realizó el proceso de selección No. 105 de 2017 del cual surgió la suscripción del contrato No. 4834 de 2017, cuyo objeto fue el de "ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO TELECABINAS MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SISTEMA PARQUE OLAYA-TERMINAL DE TRANSPORTE-U.T.P, Y LA COMUNA VILLA SANTANA".

Una vez estudiadas las diferentes alternativas, para la definición de un operador idóneo para la operación, administración y mantenimiento del sistema de transporte por cable aéreo y sus rutas alimentadoras, en condiciones de eficiencia, calidad y control del mismo, el Municipio de Pereira estableció como elección más favorable la suscripción de un Convenio Interadministrativo con la entidad pública, MEGABUS S.A., con el cual se suscribió el convenio marco interadministrativo –CMI- N° 1734 de 04 de agosto de 2020, tendiendo como objeto "Aunar esfuerzos para la planeación de las condiciones administrativas, jurídicas, financieras, técnicas, operativas y de infraestructura, necesarias para el correcto funcionamiento del sistema MEGACABLE y la ejecución de las Etapas de Pre-Operación y Operación Integral del Sistema de Transporte Publico por Cable Aéreo y sus Rutas Alimentadoras correspondientes a las líneas Estación Parque Olaya Terminal de Transporte U.T.P Villa Santana, que se vinculará al sistema MEGABUS, en condiciones idóneas de integración tecnológica, tarifaria y operacional" y cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) meses.

De acuerdo con lo establecido en el convenio MARCO vigente a la fecha, se suscribieron los Convenios interadministrativos de Pre-Operación N°2229, así como los de operación N°5537 y N°119, a partir de los cuales se dio inicio y desarrolló la operación comercial del subsistema de transporte por cable aéreo hasta el día 10 de noviembre de 2023.

El día 9 de noviembre de 2023, el Municipio de Pereira y MEGABÚS S.A., previo análisis económico, jurídico y técnico, suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 5762 de operación integral del sistema de transporte por cable aéreo - MEGACABLE, con fecha de inicio el día 11 de noviembre de 2023, y teniendo como fecha prevista de finalización, el día 16 de marzo de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la operación integral del sistema de transporte público por cable aéreo y sus rutas alimentadoras (sector Villa Santana) de la línea comprendida entre Estación Parque Olaya - Terminal de Transporte - Universidad y Estación Las Brisas, en condiciones idóneas, de integración tecnológica, tarifaria y operacional con el sistema de transporte masivo MEGABÚS.", y actualmente se encuentra vigente.

Según lo establecido en dicho convenio, MEGABÚS S.A. tiene como obligación, asumir las labores de administración de las estaciones (infraestructura) y equipos del sistema MEGACABLE, lo cual incluye la realización, con personal propio o mediante la contratación de terceros, de las labores o actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, de todos los equipos electromecánicos asociados al funcionamiento del sistema de transporte, para garantizar su correcta y segura operación.

Para el buen desarrollo de sus actividades, las estaciones e intercambiadores de los sistemas de transporte masivos MEGABUS y MEGACABLE, cuenta con instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, dentro de sus oficinas y áreas comunes, las cuales deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, situación que de manera obvia se traducirá en un ambiente institucional óptimo para la adecuada prestación del servicio ofrecido y la eficiente atención a pasajeros y visitantes

Que, debido al uso diario de las instalaciones, se generan desgastes en pintura, falencias eléctricas, zonas con humedad, daños en plomería, entre otras; siendo ideal dar solución de manera eficaz y oportuna,

Que, para el desarrollo de mantenimientos menores de las estaciones, la entidad cuenta con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento de elementos y materiales de ferretería.

Por lo anterior, la empresa MEGABUS SA requiere adquirir, suministros de ferretería para el mantenimiento de las estaciones e intercambiadores de los sistemas de transporte MEGABUS Y MEGACABLE, para lo cual también es importante contar con un proveedor que suministre los elementos requeridos con calidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE.

2.1. ALCANCES DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

El (los) Oferente(s), que resulte(n) beneficiado(s) con la adjudicación total del contrato dentro del presente proceso de selección, se obliga(n) a entregar a MEGABÚS S.A., el suministro de los ítems, con las características técnicas, especificaciones, y en las cantidades que se describen en este documento y sus anexos.

2.1.1. Especificaciones de los elementos

A continuación, se describen los elementos más comunes que se utilizan, para el desarrollo de las actividades de mantenimientos de las estaciones de los sistemas de transporte MEGABÚS, y MEGACABLE:

ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Ref. Artículo	UNSPSC códigos	Nombre, Descripción y medida (galón, litro, metros, metros cuadrados, paquete, etc)
1	31162414	Abrazadera 10-06 1/2-3/4" (10-16MM)
2	27111900	Cepillo acero 105M (4*l
3	40171705	Adaptador 3/8H*1/2M 4-86-21J
4	30181603	Bizcocho sanitario blanco BC908
5	41111621	Calibrador aire 50 PSI digital
6	20111614	Broca HSS 1/4" 1120
7	20111614	Broca HSS 1/8" 1112
8	27111900	Cepillo acero latón 3H mango madera S325CI
9	41122703	Cinta de seguridad (peligro) rollo 70 mmx 100 m amarilla
10	31201505	Cinta doble faz VHB 5962F 19*33M 3M
11	31201503	Cinta multifilm C:0.6 44CM 450 (gris)
12	31201503	Cinta fundente 23 Scotch I8*9.IM
13	12163600	Cold galvanizing comp SF 7800 AE 15oz 88409
14	31191506	Disco flap metal 4-1/2 Pulg C120 Sata St55504g
15	27112838	Disco fino Abracol CR 7*1/16 A 423
16	27112838	Disco fino classic norton 4.1/2*1/16"
17	41104210	Disolvente alquidico 6L-I
18	39111803	Clavija macho y hembra
19	39121440	Extensión 1/2*2.1/2" 4-86-406

20	39121440	Extensión C/GABLE Encauchetado 3*10 110v IOMT
21	41111613	Flexometro global 8m 30-615
22	11162400	Guata delgada 1.60 m
23	27111617	HVAR martillo de caucho #4 cabo metálico
24	15121514	Moly dry film lubricant 8017 12oz 1786074
25	39121400	Multitoma corriente APC 6 puestos 120V
26	31162000	Pasador elástico 5*60
27	26111700	Pilas CR2450
28	26111701	Pilas AA recargables
29	26111701	Pilas AAA recargables
30	30181511	Taza alongada de Entrada Posterior Taza institucional de alta eficiencia en consumo de agua y alta capacidad de evacuación de descarga. Material: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 644 x 365 x 370mm - 25 3/16 x 14 3/8 x 14 9/16 pulg. Sistema de descarga: Fluxómetro o válvula
31	30181511	Sanitario redondo de una pieza. Descarga sencilla de botón superiorMaterial: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 629 x 690 x 368 mm 24 x 27 x 14,5pulg
32	30181504	Lavamanos Tipo Push (mesa y pared). Válvula antivandálica. Sistema de instalación con rosca cónica, cuadrante hexagonal, escudo cónico, con tornillos inox. de cabeza bristol y anillo de seguridad.
33	30181800	Grifería Lavamanos sencilla de mesa push Cromo Solid. Accionamiento mediante botón amplio de tipo push suave de cierre automático. Consumo de agua de 0.13L, por ciclo.Aireador oculto antivandálico e intercambiable con herramienta especial que facilita el mantenimiento.
34	23153145	Boquilla para manguera con mango tipo pistola de zinc
35	31211604	Removedor galón 50-1
36	30181605	Sifón flexible sencillo blanco
37	31201600	Sikaflex 1a Plus I-cure Gris X 300cc Sika 200196 Ue X 24
38	31201605	Sinteco masilla epóxica 100G
39	31201600	Sinteco sintesolda rápido 14g
40	31161509	Tornillo tirafondo inoxidable 3/8*3.1/2"
41	15121500	WD-40 lubricante 1gl 1440001
42	15121514	WD-40 lubricante aerosol 272m1/226gr/8oz

43	47131825	WD-40 specialist limpiador de contactos lGl
44	23231001	Maletín portaherramienta 20"
45	30161503	Placa drywall de 6 a 10 mm
46	30102004	Lámina de alfajor de 1/8*1MT*3MT
47	31162702	Rodachinas poliuretano 6" giratoria uso industrial 400KG
48	40181800	Tubería acero cuadrada 4*2*6
49	31201616	Soldadura PVC 1/4 Galón. Diámetro en pulg. 1/2 pulg. Beneficios Rendidor. Tipo Soldadura Medidas 10,5 x 12 cm Características Soldadura de calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa Rosca, resistente y duradero. Contenido 946 ml. Material. Plástico. Uso. Tubos y accesorios de pvc. Recomendaciones Se recomienda seguir las instrucciones de uso y seguridad dispuestas por el fabricante Color. Amarillo.
50	12163800	Limpiador de PVC x 1/4. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.
51	30181511	Taza alongada de entrada posterior taza institucional de alta eficiencia en consumo de agua y alta capacidad de evacuación de descarga. Material: Porcelana vítrea. Dimensiones generales (L x W x H): 644 x 365 x 370mm - 25 3/16 x 14 3/8 x 14 9/16 pulg. Sistema de descarga: Fluxómetro o válvula
52	30181511	Sanitario redondo de una pieza. Descarga sencilla de botón superiorMaterial: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 629 x 690 x 368 mm 24 x 27 x 14,5pulg
53	40141639	Válvula llenado smart RD
54	47131705	Cartucho de orinal sin agua SLOAN 1001500
55	60121001	Pintura amarillo tráfico
56	60121001	Pintura negro tráfico
57	60121001	Pintura blanco tráfico
58	52141609	Crema FROTEX
59	31201503	Cinta de enmascarar 2" x 40 m
60	31201503	Cinta de enmascarar 1" x 40 m
61	31201513	Cinta antideslizante X 10 m
62	53131624	Wypall Paños desechables X50, fuertes para uso prolongado, rollo gigante, blanco, 1100 hojas por rollo.Dimensiones del producto: 14,5 x 14,5 x 9,75 pulgadas; 9,1 Libras.
63	31152209	Alambre dulce calibre 22 x 5 m
64	27112845	Juego de puntas para taladro

65	27112838	Disco de corte de hierro 4 1/2"
66	15121514	Lubricante en aerosol para piñones cónicos teflón
67	52101511	Rubber-Cal W rollos de suelo con placa de diama 1/8 espesor X 4 m
68	23271810	Soldadura 6011 de 3/32
69	23271810	Soldadura 6011 de 5/16
70	39122238	Luz emergencia Led R1 2x1.6W. Autonomía de energía por 90 minutos, placa de montaje para una conexión rápida y facíl instalación. 110 - 277V. Grado de protección IP20
71	26111701	Batería para taladro inalámbrico de 12V
72	26111701	Batería para taladro inalámbrico 20V MAX/LITHIUM ION
73	27112702	Pulidora eléctrica 5 pulg,1200 W Potencia de entrada: 1,050W. Diámetro de disco: 125 mm (5"). Velocidad sin carga (RPM): 12,000
74	40141739	Rejilla de piso antiolor-anticucarachas. acero Inoxidable
75	27112901	Engrasadora inyector de grasa industrial de 14 oz. 10.000 Psi con grip y mango con cubierta antiderrapante, cabeza de aluminio, con niple de llenado y válvula de purga. Incluye Extensión rígida y flexible y dos sistemas de carga: cartucho y a granel
76	31162801	Manijas de acero Inoxidable
77	31201502	Cinta aislante en vinilo negro, de uso general para aislamientos de bajo voltaje, retardante a la llama, para uso de interiores. 18 m x 19 mm
78	31191506	Disco abrasivo corte metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas
79	31191506	Disco abrasivo desbaste metal 4 1/2 x 1/4
80	31201500	Cinta autoadhesiva demarcación amarilla 50 mm x 33m
81	27112845	Juego de copas BRISTOL 24 piezas cuadrante 1/2"
82	53131627	Limpiador de manos con piedra pómez de color naranja rápido
83	30181504	Lavamanos tipo push (mesa y pared). Válvula antivandálica. Sistema de instalación con rosca cónica, cuadrante hexagonal, escudo cónico, con tornillos inox. de cabeza bristol y anillo de seguridad.

84	30181800	Grifería lavamanos sencilla de mesa push Cromo Solid. Accionamiento mediante botón amplio de tipo push suave de cierre automático. Consumo de agua de 0.13L, por ciclo. Aireador oculto antivandálico e intercambiable con herramienta especial que facilita el mantenimiento.
85	31211502	Recubrimiento antigraffiti galón
86	31201513	Cinta antideslizante amarilla y negra x 5 mts
87	31162402	Chapa / Cerradura trampa para muebles / archivador
88	31162801	Kit cerradura de incrustar 4 bulones manija redondo cilindro llave
89	31201502	Rollo cinta aislante colores. Uso profesional
90	40141742	Atomizador tipo gatillo de 1000 cc. Cuerpo de polietileno. Gatillo con empaque antifugas
91	48101539	**Cartucho recolector de grasa reutilizable**
92	27111709	Juego de extractores de tornillos 5 piezas tipo cuadrado
93	27111709	Conjunto vasos extractores 1/2" 14 piezas
94	27112045	Yoyo para guadaña automatico 8mm, tuerca de ensamble con espárragos adaptadores para todas las máquinas
95	31151504	Nylon para guadaña 2.65mm x 400 metro. Color naranja, resistente al desgaste, componentes de alta resistencia a la abrasión para garantizar la duración.
96	22101703	Cuchilla en acero 35 cm x 1 pulgada, grueso 2 mm. Color plateado, para todo tipo de máquina guadañadora
97	27112003	Rastrillo manual con garra para jardín
98	27112045	Guadaña profesional enermax 48cc 4 tiempos uso pesado
99	41121503	Insufladora X 1.5 Kg Peso bruto: 1.2Kilos Peso neto: 0.9Kilos Capacidad: 1.5Kilos
100	39101600	IT 100 MAX. Código: 240103-3016. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000
101	39101600	CORAL (Redonda). Código: 412503-3018. Potencia: 30. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000
102	39101600	ALENA 600L (Emergencia). Código: 5U0704-3000. Potencia: 4. Tensión de Operación: 3.6V. Temp. De color: 5000
103	39101600	ATENEA 2,5 LENS. Código: 440103-3103. Potencia: Factor 1,9. Tensión de

		Operación: 100-277. Temp. De color: 5000
104	39101600	LUXO. Código: 6I0104-3000. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5500
105	39101600	PANEL INCRUSTAR SLIM. Código: P27913. Potencia: 40. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6500
106	39101600	EMERGENCIA. Código: P26848. Potencia: 1,8. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6000
107	39101600	LED HERMÉTICA (Larga). Código: P25609. Potencia: 36. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6500
108	39111818	LED REFLECTOR JETA. Código: P28639. Potencia: 30-70. Tensión de Operación: 100-240. Temp. De color: 6500
109	39101600	IT 100 AQ. Código: 250803E3000. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 120-277. Temp. De color: 5000
110	39111818	Reflector Led. Potencia: 10-50. Tensión de Operación: 85-265. Temp. De color: 5500
111	39101600	Tortuga. Código: P27479. Potencia: 12. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6000
112	39101600	IT 100 MAX. Código: 240103-3016. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000
113	39101600	LED DECO BOLARDO. Código: P24638. Potencia: 10W. Tensión de Operación: 100-240. Temp. De color: 3000
114	40172808	Codos 90 3/4 " para tubo de pvc agua potable a presión
115	40172808	Codos 90 1 1/4 " para tubo de pvc agua potable a presión
116	40172808	Codos 90 1/2 " para tubo de pvc agua potable a presión
117	40174608	Tee 1/2 presión para tubo de pvc
118	40174608	Tee 1 1/4 presión para tubo de pvc
119	40174608	Tee 3/4 presión para tubo de pvc
120	40172906	Union ½ de presión para tubería de pvc
121	40172906	Union 1 1/4 de presión para tubería de pvc
122	40172906	Unión 3/4 de presión para tubería de pvc

123	40173508	Tapón soldado ½ de presión para tubería de pvc
124	40173508	Tapón soldado 3/4 de presión para tubería de pvc
125	40173508	Tapón soldado 1 1/4 de presión para tubería de pvc
126	40173508	Tapón roscad o1/2 de presión para tubería de pvc
127	40173508	Tapon roscado 1 1/4 de presión para tubería de pvc
128	40173508	Tapon roscado ¾ de presión para tubería de pvc
129	40171517	Tubo 1/2 presión x 6 metros 500 psi
130	40172808	Codo sanitario CxC 2"
131	40172808	Codo sanitario CxE 2"
132	40172808	Codo sanitario CxC 3"
133	40172808	Codo sanitario CxE 3"
134	40172808	Codo sanitario CxC 4"
135	40172808	Codo sanitario CxE 4"
136	40141759	Sifon 2" de pvc para aguas sanitarias
137	40174608	Tee 1/2" de pvc para aguas sanitarias
138	40174608	Tee 2" de pvc para aguas sanitarias
139	40174608	Tee 3" de pvc para aguas sanitarias
140	40174608	Tee 4" de pvc para aguas sanitarias
141	40172906	Unión 1/2" de Pvc para aguas sanitarias
142	40172906	Union 2" de Pvc para aguas sanitarias
143	40172906	Unión 3" de Pvc para aguas sanitarias
144	40172906	Unión 4" de Pvc para aguas sanitarias
145	40172906	Unión reparación 1/2" de pvc
146	40172906	Unión reparación 2" de pvc
147	40172906	Unión reparación 3" de pvc
148	40172906	Unión reparación 4" de pvc
149	40141608	Válvula bola PVC 1/2 roscada. Alto 14 cm, material plástico uso controlar el paso del agua entre conductos plásticos o metálicos para la cocina, baños y exteriores ángulo 19 cm ancho 28 cm. Diámetro en pulg 1/2" tipo válvula bola agua
150	40141608	Válvula pvc 1/2 pulgadas lisa 235 psi. Tipo válvula bola. Características válvula para pvc. Material plástico presión psi 235 diámetro en pulgadas 1/2 pulgadas. Uso plomería
151	40141759	Pintura color sintética esmalte aluminio galón

152	40141759	Pintura esmalte amarilla galón
153	31211518	Pintura anticorrosivo blanco galón
154	31162000	Puntilla lisa con cabeza de hierro 3"
155	30181804	Grifos para jardín. Manguera
156	47121800	Limpiador electrónico
157	15121514	Acondicionado y ajustador de correas
158	31162200	Amarra plástica negra 4.8 cms x 300 mm paquete x 100
159	52101511	Rollo cartón corrugado 1.20X40M aprox.48 m^2
160	23271810	Soldadura inoxidable 531/332 kilo
161	40161532	**Polisombra negra 4 x 100 mts**
162	31211502	Cuñete de pintura arquitectónica Tipo 1 de calidad premiun, acabado muy mate base agua,de bajo olor, para **EXTERIORES**, (BLANCA) hidrorepelente, diseñado para que la primera mano y la de acabado se realicen con la misma pintura. Con excelentes cualidades de adherencia, nivelación y durabilidad; y que su viscocidad permita disimular las irregularidades generadas por la superficie y con las siguientes caracteristicas: Bajo olor (bajo VOC), Buena remición de manchas, buena resistencia a la abración en húmedo. buén rendimiento y buena cobertura. Acabado con muy buena terminación en obra, resistente a hongos. Amigable con el medio ambiente. Fácil apicación con brocha, rodillo o pistola. Con total respaldo y la garantía de la marca. Con vigencia en el mercado Colombiano por mas de 10 años. Cuñete
163	31211502	Pintura estándar de exteriores tipo uno, Gris Basalto (**Referencia:Pintuco, CORONA, terinsa**) cuñete, Con vigencia en el mercado Colombiano por mas de 10 años, Resistente a la interperie, repele la suciedad, antihongos,Alta adherencia, fórmula incluye un bloqueador solar que protege la pintura de los daños causados por la radiación ultravioleta, contribuyendo a preservar el color y la apariencia de las superficies. Cuñete
164	41104210	Disolvente XILOL para pintura de tráfico
165	31201512	Cinta para embalar transparente (12mm, 24mm, 48mm, 50mm)

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

166	27111602	Martillo pulido de 20 Oz con mango de fibra de vidrio uña curva
167	31161807	Arandela plana 1/4" * 6 UND
168	31161807	Arandela plana 3/8" x 6 unidades
169	31161807	Arandela plana 3/4" x 6 unidades
170	31161807	Arandela plana 1" x 6 unidades
171	31201605	Estuco plástico para Interiores Mastic
172	30102005	Lámina galvanizada calibre 20 1219 mm x 2440 mm
173	31152107	Neopreno rollo 15 m, color negro. Espesor: 3 mm. Ancho: 2,70m. Alto: 50cm
174	40141608	**Válvula terminal C. Rosca Croma**
175	31152104	SILICONA ANTIHONGO TRANSPARENTE (TUBO)
176	12352310	SILICONA HEAVY DUTY 400cc
177	31211906	RODILLO DE FELPA 2"
178	27111543	BROCA PARA MURO 1/4*4 TIW885
179	27111543	BROCA PARA MURO 1/8*3 TIW879
180	27111543	BROCA PARA MURO 3/16*3.1/2 TIW882
181	27111543	BROCA PARA MURO 5/16*5 TIW887
182	27111543	BROCA PARA MURO 5/32*3 TIW881
183	27111709	**Juego de accesorios para herramienta rotativa 276 piezas**
184	12352310	Barra de silicona gruesa 550 376
185	12352310	Barra de silicona gruesa 7 mm
186	47131705	Griferia tanque Atlas 26 cm 806320001 @
187	27113004	Cepillo limpia telaranas extensible
188	27112813	Bastón extensor de 182 a 548 cm
189	47131705	Válvula para sanitario push empotrada 4.8 Litros
190	23101510	Pulidora eléctrica 4 -1/2" 800 Watts 11000 RPM
191	13111040	**Fijador de piezas cilíndricas fuerza media**
192	26121505	Cancamo en L 3/4"
193	40172808	**Conector de dos ojos de bifurcación en y de conexión de tubo de drenaje PVC**
194	27112705	Rotomartillo SDS plus 3 modos 950
195	31201503	Cinta 3m No. 23 Aislante Autofundente 18mm x 9.1m

196	30181700	Lavaplatos sencillo. Material: plástico. Ciclo de vida de la unidad de cierre: 500.000 ciclos. Dimensiónes generales de producto (H x W x L): 345 x 139 x 221 mm, 13,6 x 5,5 x 8,7 pulg.
197	31211507	Pintura aerosol negro mate
198	12161700	Perfil tope amortiguador
199	31201600	Sellador de metacrilato blanquecino (teflón líquido) de baja resistencia al desmontaje, ideal para sellar
200	15121514	Lubricante en aerosol de mantenimiento para cables metálicos que contiene grafito, protección contra la corrosión y el desgaste, buena adherencia
201	31201600	Endurecedor de masilla de poliéster en pasta
202	27112838	Disco mil hojas 7" grano 80
203	27112601	Espatula metálica de 1"
204	44121708	Marcador Industrial Blanco (2.3mm)
205	24112403	Cinturón de herramientas ajustable, bolsa de cintura, tapa de bolsa, cinturón de soporte de martillo, cinturón de cuerda, delantal de jardín. Lona 600D resistente a desgarros para mayor resistencia y larga vida útil
206	31161509	Tornillo Drywall 2 1/2"
207	26111704	Cargador de baterías AA AAA (carga USB de alta velocidad, ranura independiente) para baterías recargables Ni-MH Ni-CD (sin adaptador)
208	26111700	Baterías industriales de 9 voltios, batería alcalina de 9 V (12 unidades)
205	23271810	Electrodo 6013 x 3/32 kilo
206	23241616	Pelacable multiuso 9 1/2 pulgadas
207	41113630	Pinza voltiamperimétrica digital 1000V. ACV: 200V~750V. ACA: 200mA~1000A
208	39111818	Reflector LED de 100 w - IP-65, 6,500K para intemperie (50,000 horas) que cumpla con la norma RETILAP
209	11111700	Arena mediana m^3
210	24112403	Butaquito plegable negro
211	30111601	Cemento gris 50 kg
212	31201515	Cinta papel 30 metros x 50 mm
213	41122703	Cinta peligro 70mmx100m
214	27112914	Cuñete de grasa roja multipropósito
215	27112838	Disco de Lijado con Velcro de 12.70 cm Grano 150

216	23271810	Electrodo 6013 x 3/32 kilo
217	11111611	Gravilla 1/2" m^3
218	40142008	Manguera riego 1/2 para trabajo pesado por 50 mts garden
219	23241616	Pelacable multiuso 9 1/2 pulgadas
220	31211502	Pintura para exterior gris plata referencia NE228-T (galón)
221	31211502	Pintura para exterior roja tipo 1 (galón)
222	41113630	Pinza voltiamperimétrica digital 1000V. ACV: 200V~750V. ACA: 200mA~1000A
223	39111818	Reflector Led 20000 Lm 200W Blanca Ip65
224	39111818	Reflector LED de 100 w - IP-65, 6,500K para intemperie (50,000 horas) que cumpla con la norma RETILAP
225	31161513	Tornillo Lámina Cab Lenteja Punta Broca 8x1 500 Unidades
226	31161520	Tornillo Lámina Hexagonal Pta Broca 10X1 100un
227	31161509	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X1 100un
228	25174001	Ventilador 3 en 1 turbo silence 14 pulgadas negro de 6 aspas

2.2. CLASIFICACIÓN (UNSPSC) DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN EL CODIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
31201503	Cinta de enmascarar
31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
31162000	Clavos
23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
30111601	Cemento
40141700	Material de ferretería y accesorios
31161500	Tornillos
39101600	Lámparas y Bombillos
23153401	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
27111751	Llave de grifos
27111909	Espátulas
27111918	Lija manual
30151805	Estucado

30181701	Llave de registro
31161509	Tornillos para drywall
31211501	Pinturas de esmalte
31211505	Pinturas de aceite
31211508	Pinturas acrílicas
31211518	Pintura antióxido
31211604	Diluyentes para pinturas
31211904	Brochas
31211906	Rodillos de pintar
40141751	Codos (de tubería)
40171708	Adaptador de tubo plástico PVC
40173508	Tapones para tubos de plástico PVC
39121633	Interruptor de circuito
11111700	Arena
11111611	Gravilla

3.1. OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.

- ✓ Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- ✓ Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato.
- ✓ Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- ✓ Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- ✓ Disponibilidad de suministrar los productos objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- ✓ Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.

- ✓ Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los productos; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
- ✓ Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- ✓ Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se apruebe la minuta del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- ✓ Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- ✓ Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
- ✓ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- ✓ Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- ✓ Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio de la presente Licitación Pública.
- ✓ El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- ✓ El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. y también será obligación del -contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, en empaques originales y deben cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

- Por tratarse de un proceso de suministro mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados.

- El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.

- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por MEGABÚS S.A, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. ✓ El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

- presentar la certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

PROCEDIMIENTO PARA FIJAR ÍTEMS NO PREVISTOS:

Cuando **MEGABÚS S.A**, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem no previsto en el presente proceso, y en consecuencia en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista cotizará el artículo solicitado, especificándolo detalladamente. La vigencia de la cotización no podrá ser superior a 40 días; el supervisor del contrato por parte de MEGABUS SA, aportará por lo menos dos (2) cotizaciones del mercado que considere adecuadas. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediables, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte, será de obligatorio cumplimiento para el contratista. Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada**;** el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, MEGABÚS S.A. realizará el proceso de contratación conforme lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2. 2. del Decreto 1082 de 2015 que regulan la contratación en la modalidad de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por **Subasta Inversa**.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará MEGABÚS S.A. corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

> *"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*
>
> *De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa, atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:*
>
> *"(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo e sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido (…)".*

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada **Selección Abreviada** y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección Abreviada** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de **subasta inversa electrónica**, teniendo

en cuenta que los servicios que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que se pueda superar la vigencia de 2024.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será el Municipio de Pereira – Risaralda, Intercambiador de Cuba, localizado, en la Cra. 9 # 16-00 Brr, y estación G3 UTP del sistema de transporte MEGACABLE.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el presente proceso de contratación selección abreviada de subasta inversa será total, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta ganadora será el MENOR PRECIO, por lo que, una vez realizada la subasta, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad y que ofrezca el MENOR VALOR, obtenido de la SUMA total de los valores unitarios por ítem, ofrecidos por los oferentes.

Las propuestas se recibirán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones y el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual**.**

Nota: Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes serán requeridos y deberán ser anexados por los proponentes a través de la plataforma **SECOP II**, en la sección cuestionario.

8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

8.1. VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000)**, IVA incluido. El valor fue proyectado tomando como resultado el promedio de las diferentes cotizaciones, a continuación, relacionadas:

Ref. Artículo	UNSPSC códigos	Nombre, Descripción y medida (galón, litro, metros, metros cuadrados, paquete, etc)	Cantidad	Unidad	PREC UNIT FERRETUBOS	PREC UNIT FERREACEROS	J CONSTRUCCIÓN	Promedio
1	31162414	Abrazadera 10-06 1/2-3/4" (10-16MM)	1	UND	$ 2.700	$ 2.808		$ 2.754
2	27111900	Cepillo acero 105M (4*l	1	UND	$ 14.500	$ 15.080		$ 14.790
3	40171705	Adaptador 3/8H*1/2M 4-86-21J	1	UND	$ 19.000	$ 19.760		$ 19.380
4	30181603	Bizcocho sanitario blanco BC908	1	UND	$ 58.000	$ 60.320		$ 59.160
5	41111621	Calibrador aire 50 PSI digital	1	UND	$ 145.000	$ 150.800		$ 147.900
6	20111614	Broca HSS 1/4" 1120	1	UND	$ 6.600	$ 6.864		$ 6.732
7	20111614	Broca HSS 1/8" 1112	1	UND	$ 7.700	$ 8.008		$ 7.854
8	27111900	Cepillo acero latón 3H mango madera S325CI	1	UND	$ 13.500	$ 14.040		$ 13.770
9	41122703	Cinta de seguridad (peligro) rollo 70 mmx 100 m amarilla	1	UND	$ 28.000	$ 29.120		$ 28.560
10	31201505	Cinta doble faz VHB 5962F 19*33M 3M	1	UND	$ 49.900	$ 51.896		$ 50.898
11	31201503	Cinta multifilm C:0.6 44CM 450 (gris)	1	UND	$ 41.900	$ 43.576		$ 42.738
12	31201503	Cinta fundente 23 Scotch I8*9.IM	1	UND	$ 74.000	$ 76.960		$ 75.480

13	12163600	Cold galvanizing comp SF 7800 AE 15oz 88409	1	UND	$ 58.900	$ 61.256		$ 60.078
14	31191506	Disco flap metal 4-1/2 Pulg C120 Sata St55504g	1	UND	$ 12.500	$ 13.000		$ 12.750
15	27112838	Disco fino Abracol CR 7*1/16 A 423	1	UND	$ 10.500	$ 10.920		$ 10.710
16	27112838	Disco fino classic norton 4.1/2*1/16"	1	UND	$ 6.500	$ 6.760		$ 6.630
17	41104210	Disolvente alquidico 6L-I	1	UND	$ 46.000	$ 47.840		$ 46.920
18	39111803	Clavija macho y hembra	1	UND	$ 12.500	$ 13.000		$ 12.750
19	39121440	Extensión 1/2*2.1/2" 4-86-406	1	UND	$ 23.500	$ 24.440		$ 23.970
20	39121440	Extensión C/GABLE Encauchetado 3*10 110v IOMT	1	UND	$ 155.000	$ 161.200		$ 158.100
21	41111613	Flexometro global 8m 30-615	1	UND	$ 55.800	$ 58.032		$ 56.916
22	11162400	Guata delgada 1.60 m	1	UND	$ 186.000	$ 193.440		$ 189.720
23	27111617	HVAR martillo de caucho #4 cabo metálico	1	UND	$ 38.900	$ 40.456		$ 39.678
24	15121514	Moly dry film lubricant 8017 12oz 1786074	1	UND	$ 295.000	$ 306.800		$ 300.900
25	39121400	Multitoma corriente APC 6 puestos 120V	1	UND	$ 43.000	$ 44.720		$ 43.860
26	31162000	Pasador elástico 5*60	1	UND	$ 19.000	$ 19.760		$ 19.380
27	26111700	Pilas CR2450	1	UND	$ 34.300	$ 35.672		$ 34.986
28	26111701	Pilas AA recargables	1	UND	$ 19.900	$ 20.696		$ 20.298
29	26111701	Pilas AAA recargables	1	UND	$ 22.000	$ 22.880		$ 22.440
30	30181511	Taza alongada de Entrada Posterior Taza institucional de alta eficiencia en consumo de agua y alta capacidad de evacuación de descarga. Material: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 644 x 365 x 370mm - 25 3/16 x 14 3/8 x 14 9/16 pulg. Sistema de descarga: Fluxómetro o válvula	1	UND	$ 790.000	$ 821.600	$ 805.800	$ 805.800

31	30181511	Sanitario redondo de una pieza. Descarga sencilla de botón superiorMaterial: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 629 x 690 x 368 mm 24 x 27 x 14,5pulg	1	UND	$ 870.000	$ 904.800	$ 887.400	$ 887.400
32	30181504	Lavamanos Tipo Push (mesa y pared). Válvula antivandálica. Sistema de instalación con rosca cónica, cuadrante hexagonal, escudo cónico, con tornillos inox. de cabeza bristol y anillo de seguridad.	1	UND	$ 580.000	$ 603.200	$ 591.600	$ 591.600
33	30181800	Grifería Lavamanos sencilla de mesa push Cromo Solid. Accionamiento mediante botón amplio de tipo push suave de cierre automático. Consumo de agua de 0.13L, por ciclo.Aireador oculto antivandálico e intercambiable con herramienta especial que facilita el mantenimiento.	1	GALON	$ 420.000	$ 436.800	$ 428.400	$ 428.400
34	23153145	Boquilla para manguera con mango tipo pistola de zinc	1	UND	$ 54.000	$ 56.160		$ 55.080
35	31211604	Removedor galón 50-1	1	UND	$ 154.000	$ 160.160		$ 157.080
36	30181605	Sifón flexible sencillo blanco	1	UND	$ 22.000	$ 22.880		$ 22.440
37	31201600	Sikaflex 1a Plus I-cure Gris X 300cc Sika 200196 Ue X 24	1	UND	$ 69.000	$ 71.760		$ 70.380
38	31201605	Sinteco masilla epóxica 100G	1	UND	$ 15.900	$ 16.536		$ 16.218
39	31201600	Sinteco sintesolda rápido 14g	1	UND	$ 36.000	$ 37.440		$ 36.720
40	31161509	Tornillo tirafondo inoxidable 3/8*3.1/2"	1	UND	$ 250	$ 260		$ 255
41	15121500	WD-40 lubricante 1gl 1440001	1	UND	$ 186.000	$ 193.440		$ 189.720
42	15121514	WD-40 lubricante aerosol 272m1/226gr/8oz	1	UND	$ 37.000	$ 38.480		$ 37.740

43	47131825	WD-40 specialist limpiador de contactos lGl	1	UND	$ 78.900	$ 82.056		$ 80.478
44	23231001	Maletín portaherramienta 20"	1	UND	$ 480.000	$ 499.200		$ 489.600
45	30161503	Placa drywall de 6 a 10 mm	1	UND	$ 71.000	$ 73.840		$ 72.420
46	30102004	Lámina de alfajor de 1/8*1MT*3MT	1	UND	$ 397.000	$ 412.880		$ 404.940
47	31162702	Rodachinas poliuretano 6" giratoria uso industrial 400KG	1	UND	$ 139.000	$ 144.560		$ 141.780
48	40181800	Tubería acero cuadrada 4*2*6	1	UND	$ 168.900	$ 175.656		$ 172.278
49	31201616	Soldadura PVC 1/4 Galón. Diámetro en pulg. 1/2 pulg. Beneficios Rendidor. Tipo Soldadura Medidas 10,5 x 12 cm Características Soldadura de calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa Rosca, resistente y duradero. Contenido 946 ml. Material. Plástico. Uso. Tubos y accesorios de pvc. Recomendaciones Se recomienda seguir las instrucciones de uso y seguridad dispuestas por el fabricante Color. Amarillo.	1	UND	$ 124.000	$ 128.960		$ 126.480
50	12163800	Limpiador de PVC x 1/4. Con vigencia en el mercado colombiano por más de 10 Años.	1	UND	$ 59.000	$ 61.360		$ 60.180
51	30181511	Taza alongada de entrada posterior taza institucional de alta eficiencia en consumo de agua y alta capacidad de evacuación de descarga. Material: Porcelana vítrea. Dimensiones generales (L x W x H): 644 x 365 x 370mm - 25 3/16 x 14 3/8 x 14 9/16 pulg. Sistema de descarga: Fluxómetro o válvula	1	UND	$ 790.000	$ 821.600		$ 805.800

52	30181511	Sanitario redondo de una pieza. Descarga sencilla de botón superiorMaterial: Porcelana Vítrea. Dimensiones Generales (L x W x H): 629 x 690 x 368 mm 24 x 27 x 14,5pulg	1	UND	$ 870.000	$ 904.800		$ 887.400
53	40141639	Válvula llenado smart RD	1	UND	$ 84.500	$ 87.880		$ 86.190
54	47131705	Cartucho de orinal sin agua SLOAN 1001500	1	UND	$ 295.000	$ 306.800		$ 300.900
55	60121001	Pintura amarillo tráfico	1	UND	$ 110.000	$ 114.400		$ 112.200
56	60121001	Pintura negro tráfico	1	UND	$ 110.000	$ 114.400		$ 112.200
57	60121001	Pintura blanco tráfico	1	UND	$ 110.000	$ 114.400		$ 112.200
58	52141609	Crema FROTEX	1	UND	$ 29.800	$ 30.992		$ 30.396
59	31201503	Cinta de enmascarar 2" x 40 m	1	UND	$ 12.900	$ 13.416		$ 13.158
60	31201503	Cinta de enmascarar 1" x 40 m	1	UND	$ 7.500	$ 7.800		$ 7.650
61	31201513	Cinta antideslizante X 10 m	1	UND	$ 195.000	$ 202.800		$ 198.900
62	53131624	Wypall Paños desechables X50, fuertes para uso prolongado, rollo gigante, blanco, 1100 hojas por rollo. Dimensiones del producto : 14,5 x 14,5 x 9,75 pulgadas; 9,1 Libras	1	UND	$ 87.000	$ 90.480		$ 88.740
63	31152209	Alambre dulce calibre 22 x 5 m	1	UND	$ 14.500	$ 15.080		$ 14.790
64	27112845	Juego de puntas para taladro	1	LIBRA	$ 37.000	$ 38.480		$ 37.740
65	27112838	Disco de corte de hierro 4 1/2"	1	LIBRA	$ 4.500	$ 4.680		$ 4.590
66	15121514	Lubricante en aerosol para piñones cónicos teflón	1	LIBRA	$ 38.000	$ 39.520		$ 38.760
67	52101511	Rubber-Cal W rollos de suelo con placa de diama 1/8 espesor X 4 m	1	LIBRA	$ 680.000	$ 707.200		$ 693.600
68	23271810	Soldadura 6011 de 3/32	1	LIBRA	$ 34.000	$ 35.360		$ 34.680
69	23271810	Soldadura 6011 de 5/16	1	UND	$ 34.000	$ 35.360		$ 34.680

70	39122238	Luz emergencia Led R1 2x1.6W. Autonomía de energía por 90 minutos, placa de montaje para una conexión rápida y facíl instalación. 110 - 277V. Grado de protección IP20	1	UND	$ 102.000	$ 106.080		$ 104.040
71	26111701	Batería para taladro inalámbrico de 12V	1	UND	$ 133.000	$ 138.320		$ 135.660
72	26111701	Batería para taladro inalámbrico 20V MAX/LITHIUM ION	1	UND	$ 244.000	$ 253.760		$ 248.880
73	27112702	Pulidora eléctrica 5 pulg,1200 W Potencia de entrada: 1,050W. Diámetro de disco: 125 mm (5"). Velocidad sin carga (RPM): 12,000	1	UND	$ 590.000	$ 613.600		$ 601.800
74	40141739	Rejilla de piso antiolor-anticucarachas. acero Inoxidable	1	UND	$ 59.000	$ 61.360		$ 60.180
75	27112901	Engrasadora inyector de grasa industrial de 14 oz. 10.000 Psi con grip y mango con cubierta antiderrapante, cabeza de aluminio, con niple de llenado y válvula de purga. Incluye Extensión rígida y flexible y dos sistemas de carga: cartucho y a granel	1	UND	$ 89.000	$ 92.560		$ 90.780
76	31162801	Manijas de acero Inoxidable	1	UND	$ 22.000	$ 22.880		$ 22.440
77	31201502	Cinta aislante en vinilo negro, de uso general para aislamientos de bajo voltaje, retardante a la llama, para uso de interiores. 18 m x 19 mm	1	UND	$ 29.000	$ 30.160		$ 29.580
78	31191506	Disco abrasivo corte metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	1	UND	$ 4.500	$ 4.680		$ 4.590
79	31191506	Disco abrasivo desbaste metal 4 1/2 x 1/4	1	UND	$ 8.900	$ 9.256		$ 9.078
80	31201500	Cinta autoadhesiva demarcación amarilla 50 mm x 33m	1	UND	$ 59.900	$ 62.296		$ 61.098
81	27112845	Juego de copas BRISTOL 24 piezas cuadrante 1/2"	1	UND	$ 349.000	$ 362.960		$ 355.980

82	53131627	Limpiador de manos con piedra pómez de color naranja rápido	1	UND	$ 95.000	$ 98.800		$ 96.900
83	30181504	Lavamanos tipo push (mesa y pared). Válvula antivandálica. Sistema de instalación con rosca cónica, cuadrante hexagonal, escudo cónico, con tornillos inox. de cabeza bristol y anillo de seguridad.	1	UND	$ 580.000	$ 603.200		$ 591.600
84	30181800	Grifería lavamanos sencilla de mesa push Cromo Solid. Accionamiento mediante botón amplio de tipo push suave de cierre automático. Consumo de agua de 0.13L, por ciclo. Aireador oculto antivandálico e intercambiable con herramienta especial que facilita el mantenimiento.	1	GALON	$ 420.000	$ 436.800		$ 428.400
85	31211502	Recubrimiento antigraffiti galón	1	UND	$ 128.000	$ 133.120		$ 130.560
86	31201513	Cinta antideslizante amarilla y negra x 5 mts	1	UND	$ 74.900	$ 77.896		$ 76.398
87	31162402	Chapa / Cerradura trampa para muebles / archivador	1	UND	$ 24.000	$ 24.960		$ 24.480
88	31162801	Kit cerradura de incrustar 4 bulones manija redondo cilindro llave	1	UND	$ 524.000	$ 544.960		$ 534.480
89	31201502	Rollo cinta aislante colores. Uso profesional	1	UND	$ 9.500	$ 9.880		$ 9.690
90	40141742	Atomizador tipo gatillo de 1000 cc. Cuerpo de polietileno. Gatillo con empaque antifugas	1	UND	$ 39.000	$ 40.560		$ 39.780
91	48101539	**Cartucho recolector de grasa reutilizable**	1	UND	$ 84.000	$ 87.360		$ 85.680
92	27111709	Juego de extractores de tornillos 5 piezas tipo cuadrado	1	UND	$ 37.900	$ 39.416		$ 38.658
93	27111709	Conjunto vasos extractores 1/2" 14 piezas	1	UND	$ 152.000	$ 158.080		$ 155.040

94	27112045	Yoyo para guadaña automatico 8mm, tuerca de ensamble con espárragos adaptadores para todas las máquinas	1	UND	$ 84.000	$ 87.360		$ 85.680
95	31151504	Nylon para guadaña 2.65mm x 400 metro. Color naranja, resistente al desgaste, componentes de alta resistencia a la abrasión para garantizar la duración.	1	UND	$ 187.000	$ 194.480		$ 190.740
96	22101703	Cuchilla en acero 35 cm x 1 pulgada, grueso 2 mm. Color plateado, para todo tipo de máquina guadañadora	1	UND	$ 18.900	$ 19.656		$ 19.278
97	27112003	Rastrillo manual con garra para jardín	1	UND	$ 39.800	$ 41.392		$ 40.596
98	27112045	Guadaña profesional enermax 48cc 4 tiempos uso pesado	1	UND	$ 2.857.000	##########		$ 2.914.140
99	41121503	Insufladora X 1.5 Kg Peso bruto: 1.2Kilos Peso neto: 0.9Kilos Capacidad: 1.5Kilos	1	UND	$ 110.000	$ 114.400		$ 112.200
100	39101600	IT 100 MAX. Código: 240103-3016. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000	1	GALON	$ 98.000	$ 101.920		$ 99.960
101	39101600	CORAL (Redonda). Código: 412503-3018. Potencia: 30. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000	1	GALON	$ 65.000	$ 67.600		$ 66.300
102	39101600	ALENA 600L (Emergencia). Código: 5U0704-3000. Potencia: 4. Tensión de Operación: 3.6V. Temp. De color: 5000	1	UND	$ 104.000	$ 108.160		$ 106.080
103	39101600	ATENEA 2,5 LENS. Código: 440103-3103. Potencia: Factor 1,9. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000	1	UND	$ 672.300	$ 699.192		$ 685.746

104	39101600	LUXO. Código: 6I0104-3000. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5500	1	UND	$ 315.000	$ 327.600			$ 321.300
105	39101600	PANEL INCRUSTAR SLIM. Código: P27913. Potencia: 40. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6500	1	UND	$ 128.700	$ 133.848			$ 131.274
106	39101600	EMERGENCIA. Código: P26848. Potencia: 1,8. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6000	1	UND	$ 137.000	$ 142.480			$ 139.740
107	39101600	LED HERMÉTICA (Larga). Código: P25609. Potencia: 36. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6500	1	UND	$ 137.000	$ 142.480			$ 139.740
108	39111818	LED REFLECTOR JETA. Código: P28639. Potencia: 30-70. Tensión de Operación: 100-240. Temp. De color: 6500	1	UND	$ 55.000	$ 57.200			$ 56.100
109	39101600	IT 100 AQ. Código: 250803E3000. Potencia: Factor 0,9. Tensión de Operación: 120-277. Temp. De color: 5000	1	UND	$ 96.000	$ 99.840			$ 97.920
110	39111818	Reflector Led. Potencia: 10-50. Tensión de Operación: 85-265. Temp. De color: 5500	1	UND	$ 55.000	$ 57.200			$ 56.100
111	39101600	Tortuga. Código: P27479. Potencia: 12. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 6000	1	KG	$ 48.000	$ 49.920			$ 48.960
112	39101600	IT 100 MAX. Código: 240103-3016. Tensión de Operación: 100-277. Temp. De color: 5000	1	KG	$ 98.000	$ 101.920			$ 99.960
113	39101600	LED DECO BOLARDO. Código: P24638. Potencia: 10W. Tensión de Operación: 100-240. Temp. De color: 3000	1	KG	$ 332.000	$ 345.280			$ 338.640
114	40172808	Codos 90 3/4 " para tubo de pvc agua potable a presión	1	UND	$ 1.250	$ 1.300			$ 1.275

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

115	40172808	Codos 90 1 1/4 " para tubo de pvc agua potable a presión	1	UND	$ 4.700	$ 4.888		$ 4.794
116	40172808	Codos 90 1/2 " para tubo de pvc agua potable a presión	1	UND	$ 800	$ 832		$ 816
117	40174608	Tee 1/2 presión para tubo de pvc	1	UND	$ 1.000	$ 1.040		$ 1.020
118	40174608	Tee 1 1/4 presión para tubo de pvc	1	UND	$ 8.800	$ 9.152		$ 8.976
119	40174608	Tee 3/4 presión para tubo de pvc	1	UND	$ 1.700	$ 1.768		$ 1.734
120	40172906	Union ½ de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 500	$ 520		$ 510
121	40172906	Union 1 1/4 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 2.300	$ 2.392		$ 2.346
122	40172906	Unión 3/4 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 800	$ 832		$ 816
123	40173508	Tapón soldado ½ de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 400	$ 416		$ 408
124	40173508	Tapón soldado 3/4 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 900	$ 936		$ 918
125	40173508	Tapón soldado 1 1/4 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 3.600	$ 3.744		$ 3.672
126	40173508	Tapón roscad o1/2 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 600	$ 624		$ 612
127	40173508	Tapon roscado 1 1/4 de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 4.900	$ 5.096		$ 4.998
128	40173508	Tapon roscado ¾ de presión para tubería de pvc	1	UND	$ 1.700	$ 1.768		$ 1.734
129	40171517	Tubo 1/2 presión x 6 metros 500 psi	1	UND	$ 28.000	$ 29.120		$ 28.560
130	40172808	Codo sanitario CxC 2"	1	UND	$ 4.000	$ 4.160		$ 4.080
131	40172808	Codo sanitario CxE 2"	1	UND	$ 4.900	$ 5.096		$ 4.998
132	40172808	Codo sanitario CxC 3"	1	UND	$ 9.300	$ 9.672		$ 9.486
133	40172808	Codo sanitario CxE 3"	1	UND	$ 10.700	$ 11.128		$ 10.914
134	40172808	Codo sanitario CxC 4"	1	UND	$ 16.000	$ 16.640		$ 16.320

135	40172808	Codo sanitario CxE 4"	1	UND	$ 19.900	$ 20.696		$ 20.298
136	40141759	Sifon 2" de pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 6.600	$ 6.864		$ 6.732
137	40174608	Tee 1/2" de pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 1.000	$ 1.040		$ 1.020
138	40174608	Tee 2" de pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 8.200	$ 8.528		$ 8.364
139	40174608	Tee 3" de pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 10.200	$ 10.608		$ 10.404
140	40174608	Tee 4" de pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 21.500	$ 22.360		$ 21.930
141	40172906	Unión 1/2" de Pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 500	$ 520		$ 510
142	40172906	Union 2" de Pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 3.200	$ 3.328		$ 3.264
143	40172906	Unión 3" de Pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 4.600	$ 4.784		$ 4.692
144	40172906	Unión 4" de Pvc para aguas sanitarias	1	UND	$ 9.200	$ 9.568		$ 9.384
145	40172906	Unión reparación 1/2" de pvc	1	UND	$ 7.500	$ 7.800		$ 7.650
146	40172906	Unión reparación 2" de pvc	1	UND	$ 18.400	$ 19.136		$ 18.768
147	40172906	Unión reparación 3" de pvc	1	UND	$ 41.400	$ 43.056		$ 42.228
148	40172906	Unión reparación 4" de pvc	1	UND	$ 47.500	$ 49.400		$ 48.450
149	40141608	Válvula bola PVC 1/2 roscada. Alto 14 cm, material plástico uso controlar el paso del agua entre conductos plásticos o metálicos para la cocina, baños y exteriores ángulo 19 cm ancho 28 cm. Diámetro en pulg 1/2" tipo válvula bola agua	1	UND	$ 24.000	$ 24.960		$ 24.480
150	40141608	Válvula pvc 1/2 pulgadas lisa 235 psi. Tipo válvula bola. Características válvula para pvc. Material plástico presión psi 235 diámetro en pulgadas 1/2 pulgadas. Uso plomería	1	UND	$ 14.000	$ 14.560		$ 14.280
151	40141759	Pintura color sintética esmalte aluminio galón	1	UND	$ 79.000	$ 82.160		$ 80.580
152	40141759	Pintura esmalte amarilla galón	1	UND	$ 86.000	$ 89.440		$ 87.720

153	31211518	Pintura anticorrosivo blanco galón	1	UND	$ 65.000	$ 67.600		$ 66.300
154	31162000	Puntilla lisa con cabeza de hierro 3"	1	UND	$ 4.900	$ 5.096		$ 4.998
155	30181804	Grifos para jardín. Manguera	1	UND	$ 27.000	$ 28.080		$ 27.540
156	47121800	Limpiador electrónico	1	UND	$ 28.000	$ 29.120		$ 28.560
157	15121514	Acondicionado y ajustador de correas	1	UND	$ 78.000	$ 81.120		$ 79.560
158	31162200	Amarra plástica negra 4.8 cms x 300 mm paquete x 100	1	UND	$ 24.000	$ 24.960		$ 24.480
159	52101511	Rollo cartón corrugado 1.20X40M aprox.48 m^2	1	UND	$ 538.000	$ 559.520		$ 548.760
160	23271810	Soldadura inoxidable 531/332 kilo	1	UND	$ 32.000	$ 33.280		$ 32.640
161	40161532	**Polisombra negra 4 x 100 mts**	1	UND	$ 874.000	$ 908.960		$ 891.480
162	31211502	Cuñete de pintura arquitectónica Tipo 1 de calidad premiun, acabado muy mate base agua,de bajo olor, para **EXTERIORES**, (BLANCA) hidrorepelente, diseñado para que la primera mano y la de acabado se realicen con la misma pintura. Con excelentes cualidades de adherencia, nivelación y durabilidad; y que su viscocidad permita disimular las irregularidades generadas por la superficie y con las siguientes caracteristicas: Bajo olor (bajo VOC), Buena remición de manchas, buena resistencia a la abración en húmedo. buén rendimiento y buena cobertura. Acabado con muy buena terminación en obra, resistente a hongos. Amigable con el medio ambiente. Fácil apicación con brocha, rodillo o pistola. Con total respaldo	1	UND	$ 480.000	$ 499.200		$ 489.600

		y la garantía de la marca. Con vigencia en el mercado Colombiano por mas de 10 años. Cuñete						
163	31211502	Pintura estándar de exteriores tipo uno, Gris Basalto (**Referencia:Pintuco, CORONA, terinsa**) cuñete, Con vigencia en el mercado Colombiano por mas de 10 años, Resistente a la interperie, repele la suciedad, antihongos,Alta adherencia, fórmula incluye un bloqueador solar que protege la pintura de los daños causados por la radiación ultravioleta, contribuyendo a preservar el color y la apariencia de las superficies. Cuñete	1	UND	$ 580.000	$ 495.200		$ 537.600
164	41104210	Disolvente XILOL para pintura de tráfico	1	UND	$ 57.000	$ 59.280		$ 58.140
165	31201512	Cinta para embalar transparente (12mm, 24mm, 48mm, 50mm)	1	UND	$ 38.900	$ 40.456		$ 39.678
166	27111602	Martillo pulido de 20 Oz con mango de fibra de vidrio uña curva	1	UND	$ 54.800	$ 56.992		$ 55.896
167	31161807	Arandela plana 1/4" * 6 UND	1	UND	$ 7.200	$ 7.488		$ 7.344
168	31161807	Arandela plana 3/8" x 6 unidades	1	UND	$ 9.000	$ 9.360		$ 9.180
169	31161807	Arandela plana 3/4" x 6 unidades	1	UND	$ 12.000	$ 12.480		$ 12.240

170	31161807	Arandela plana 1" x 6 unidades	1	UND	$ 6.000	$ 6.240		$ 6.120
171	31201605	Estuco plástico para Interiores Mastic	1	UND	$ 65.000	$ 67.600		$ 66.300
172	30102005	Lámina galvanizada calibre 20 1219 mm x 2440 mm	1	UND	$ 168.900	$ 175.656		$ 172.278
173	31152107	Neopreno rollo 15 m, color negro. Espesor: 3 mm. Ancho: 2,70m. Alto: 50cm	1	UND	$ 315.000	$ 327.600		$ 321.300
174	40141608	**Válvula terminal C. Rosca Croma**	1	UND	$ 28.000	$ 29.120		$ 28.560
175	31152104	SILICONA ANTIHONGO TRANSPARENTE (TUBO)	1	UND	$ 18.000	$ 18.720		$ 18.360
176	12352310	SILICONA HEAVY DUTY 400cc	1	UND	$ 22.000	$ 22.880		$ 22.440
177	31211906	RODILLO DE FELPA 2"	1	UND	$ 4.500	$ 4.680		$ 4.590
178	27111543	BROCA PARA MURO 1/4*4 TIW885	1	UND	$ 5.500	$ 5.720		$ 5.610
179	27111543	BROCA PARA MURO 1/8*3 TIW879	1	UND	$ 4.500	$ 4.680		$ 4.590
180	27111543	BROCA PARA MURO 3/16*3.1/2 TIW882	1	UND	$ 7.000	$ 7.280		$ 7.140
181	27111543	BROCA PARA MURO 5/16*5 TIW887	1	UND	$ 7.500	$ 7.800		$ 7.650
182	27111543	BROCA PARA MURO 5/32*3 TIW881	1	UND	$ 4.900	$ 5.096		$ 4.998
183	27111709	**Juego de accesorios para herramienta rotativa 276 piezas**	1	UND	$ 128.000	$ 133.120		$ 130.560
184	12352310	Barra de silicona gruesa 550 376	1	UND	$ 32.000	$ 33.280		$ 32.640
185	12352310	Barra de silicona gruesa 7 mm	1	UND	$ 32.000	$ 33.280		$ 32.640
186	47131705	Griferia tanque Atlas 26 cm 806320001 @	1	UND	$ 58.000	$ 60.320		$ 59.160
187	27113004	Cepillo limpia telaranas extensible	1	UND	$ 62.000	$ 64.480		$ 63.240
188	27112813	Bastón extensor de 182 a 548 cm	1	UND	$ 295.000	$ 306.800		$ 300.900
189	47131705	Válvula para sanitario push empotrada 4.8 Litros	1	UND	$ 765.000	$ 795.600		$ 780.300
190	23101510	Pulidora eléctrica 4 -1/2" 800 Watts 11000 RPM	1	UND	$ 420.000	$ 436.800		$ 428.400
191	13111040	**Fijador de piezas cilíndricas fuerza media**	1	UND	$ 195.000	$ 202.800		$ 198.900

192	26121505	Cancamo en L 3/4"	1	UND	$ 1.300	$ 1.352		$ 1.326
193	40172808	**Conector de dos ojos de bifurcación en y de conexión de tubo de drenaje PVC**	1	UND	$ 17.000	$ 17.680		$ 17.340
194	27112705	Rotomartillo SDS plus 3 modos 950	1	UND	$ 3.290.000	##########		$ 3.355.800
195	31201503	Cinta 3m No. 23 Aislante Autofundente 18mm x 9.1m	1	UND	$ 69.000	$ 71.760		$ 70.380
196	30181700	Lavaplatos sencillo. Material: plástico. Ciclo de vida de la unidad de cierre: 500.000 ciclos. Dimensiónes generales de producto (H x W x L): 345 x 139 x 221 mm, 13,6 x 5,5 x 8,7 pulg.	1	UND	$ 64.000	$ 66.560		$ 65.280
197	31211507	Pintura aerosol negro mate	1	UND	$ 16.000	$ 16.640		$ 16.320
198	12161700	Perfil tope amortiguador	1	UND	$ 98.000	$ 101.920		$ 99.960
199	31201600	Sellador de metacrilato blanquecino (teflón líquido) de baja resistencia al desmontaje, ideal para sellar	1	UND	$ 95.000	$ 98.800		$ 96.900
200	15121514	Lubricante en aerosol de mantenimiento para cables metálicos que contiene grafito, protección contra la corrosión y el desgaste, buena adherencia	1	UND	$ 38.000	$ 39.520		$ 38.760
201	31201600	Endurecedor de masilla de poliéster en pasta	1	UND	$ 19.000	$ 19.760		$ 19.380
202	27112838	Disco mil hojas 7" grano 80	1	UND	$ 13.900	$ 14.456		$ 14.178
203	27112601	Espatula metálica de 1"	1	UND	$ 6.500	$ 6.760		$ 6.630
204	44121708	Marcador Industrial Blanco (2.3mm)	1	UND	$ 44.600	$ 46.384		$ 45.492
205	24112403	Cinturón de herramientas ajustable, bolsa de cintura, tapa de bolsa, cinturón de soporte de martillo, cinturón de cuerda, delantal de jardín.	1	UND	$ 122.000	$ 126.880		$ 124.440

		Lona 600D resistente a desgarros para mayor resistencia y larga vida útil						
206	31161509	Tornillo Drywall 2 1/2"	1	UND	$ 150	$ 156		$ 153
207	26111704	Cargador de baterías AA AAA (carga USB de alta velocidad, ranura independiente) para baterías recargables Ni-MH Ni-CD (sin adaptador)	1	UND	$ 147.000	$ 152.880		$ 149.940
208	26111700	Baterías industriales de 9 voltios, batería alcalina de 9 V (12 unidades)	1	UND	$ 46.000	$ 47.840		$ 46.920
205	23271810	Electrodo 6013 x 3/32 kilo	1	UND			$ 27.800	$ 27.800
206	23241616	Pelacable multiuso 9 1/2 pulgadas	1	UND			$ 45.000	$ 45.000
207	41113630	Pinza voltiamperimétrica digital 1000V. ACV: 200V~750V. ACA: 200mA~1000A	1	UND			$ 390.000	$ 390.000
208	39111818	Reflector LED de 100 w - IP-65, 6,500K para intemperie (50,000 horas) que cumpla con la norma RETILAP	1	UND			$ 125.000	$ 125.000
209	11111700	Arena mediana m^3	1	UND			$ 115.000	$ 115.000
210	24112403	Butaquito plegable negro	1	UND			$ 39.800	$ 39.800
211	30111601	Cemento gris 50 kg	1	UND			$ 39.000	$ 39.000
212	31201515	Cinta papel 30 metros x 50 mm	1	UND			$ 9.900	$ 9.900
213	41122703	Cinta peligro 70mmx100m	1	UND			$ 14.500	$ 14.500
214	27112914	Cuñete de grasa roja multipropósito	1	UND			$ 785.000	$ 785.000
215	27112838	Disco de Lijado con Velcro de 12.70 cm Grano 150	1	UND			$ 129.000	$ 129.000
216	23271810	Electrodo 6013 x 3/32 kilo	1	UND			$ 34.000	$ 34.000
217	11111611	Gravilla 1/2" m^3	1	UND			$ 125.000	$ 125.000
218	40142008	Manguera riego 1/2 para trabajo pesado por 50 mts garden	1	UND			$ 139.900	$ 139.900

219	23241616	Pelacable multiuso 9 1/2 pulgadas	1	UND			$ 45.000	$ 45.000
220	31211502	Pintura para exterior gris plata referencia NE228-T (galón)	1	UND			$ 86.291	$ 86.291
221	31211502	Pintura para exterior roja tipo 1 (galón)	1	UND			$ 86.291	$ 86.291
222	41113630	Pinza voltiamperimétrica digital 1000V. ACV: 200V~750V. ACA: 200mA~1000A	1	UND			$ 140.000	$ 140.000
223	39111818	Reflector Led 20000 Lm 200W Blanca Ip65	1	UND			$ 262.000	$ 262.000
224	39111818	Reflector LED de 100 w - IP-65, 6,500K para intemperie (50,000 horas) que cumpla con la norma RETILAP	1	UND			$ 142.000	$ 142.000
225	31161513	Tornillo Lámina Cab Lenteja Punta Broca 8x1 500 Unidades	1	UND			$ 75.000	$ 75.000
226	31161520	Tornillo Lámina Hexagonal Pta Broca 10X1 100un	1	UND			$ 18.300	$ 18.300
227	31161509	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X1 100un	1	UND			$ 7.000	$ 7.000
228	25174001	Ventilador 3 en 1 turbo silence 14 pulgadas negro de 6 aspas	1	UND			$ 268.900	$ 268.900

8.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los costos previstos para esta contratación serán asumidos por la Empresa con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 93, expedido el día 29 del mes enero de 2024 por la dirección financiera de MEGABÚS, con rubro presupuestal No 2.1.2.02.01.004.4299991-01, 2.1.2.02.01.004.4299991-02, 2.4.5.01.04.4299991-24 “artículos de Ferretería y cerrajería”

8.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro (Monto agotable)

8.4. FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales se estima el valor del presente **Contrato de suministro por monto agotable** en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000) MONEDA CORRIENTE**, IVA Incluido, los cuales se cancelarán mediante actas de pago mensual, por un valor igual a la suma total de los materiales y/o herramientas retiradas por la empresa MEGABUS SA, siendo el valor unitario de cada elemento el estipulado en el numeral 8.1 del presente documento.

Las actas de pago serán aplicadas al mismo rubro presupuestal, previo visto bueno del supervisor designado por la gerencia de MEGABÚS S.A., con la presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, la cual deberá llenar todos los requisitos legales, y previa verificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

MEGABÚS S.A., cancelará el valor de los elementos suministrados, objeto del presente contrato, a través de actas parciales, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, de los elementos suministrados por el contratista, y debidamente soportadas con:

1. Factura o cuenta de cobro, acompañada por el listado detallado de ítems suministrados y los siguientes soportes:
 - ✓ Asopagos (Constancia de pago al día, de parafiscales)
 - ✓ Certificación de Junta de Contadores.
 - ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador.
 - ✓ Copia de la Cedula del Contador.
 - ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago.
 - ✓ RUT del contratista.

2. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota:

- ✓ Se presentan tres (3) paquetes, cada uno con la documentación antes relacionada.
- ✓ No se realizarán anticipos ni adelantos, para la ejecución del contrato.
- ✓ Todos los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

- ✓ El pago de cada factura se realizará en los treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura (y sus soportes) en la plataforma SECOP II.

9. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
1º.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
2º.	TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3º.	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
4º.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
5º.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

9.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015):

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente, tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar:

- Para el caso de Personas Jurídicas, debe verificarse en el documento correspondiente: Fecha de Duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades de este para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

- En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

De igual manera, la entidad verificará los siguientes documentos de contenido jurídico que conformarán el **Anexo A** de la OFERTA:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo Formato Nº1), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los represente, conforme al documento de constitución. La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del **Formato Nº1**.

b. **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS (**Anexo A - Formato Nº1**):** El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

c. **DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES (**Anexo**):** A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. Cuando se trate de una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá manifestarlo.

d. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA**

DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS. El PROPONENTE debe certificar en el Anexo de su OFERTA, manifestando bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los dos (2) años deben **ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.**

En el evento que la efectividad de la(s) garantía de la OFERTA o la sanción, sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar y remitir por el SECOP II, los documentos que conforman el Anexo A (Formato 1).

Adicionalmente, la entidad verificará los siguientes documentos de contenido jurídico, que conformarán el **ANEXO B** de la OFERTA:

e. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO): El proponente diligenciará el Anexo B del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE): Tratándose de personas jurídicas, encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matricula mercantil, para lo cual deberá allegar el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anterior a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique la existencia y representación legal donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) años más.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

ii. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

iii. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas De Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

i. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

ii. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente según la normatividad.

iii. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.

iv. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

v. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado de persona jurídica extranjera: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán, además de lo anteriormente referido, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, igualmente para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia. La calidad de apoderado podrá ser persona natural y/o comerciante debidamente inscrito en la cámara de comercio.

g. **CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):** Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual.

h. **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL**: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

i. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Allegar Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, bajo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Debe tener vigente y en firme su inscripción en el R.U.P. al momento de la presentación de los documentos habilitantes de acuerdo con lo estipulado en la Ley. Las personas naturales o jurídicas deberán estar inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el R.U.P.

j. **DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique):** Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento (Anexo) de conformación con los siguientes requisitos:

i. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.

ii. La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

iii. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

iv. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

v. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

vi. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

vii. Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

viii. Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

k. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EQUIDAD CREE: La empresa interesada en participar deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, o contador público, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

l. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o

unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

m. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de MEGABÚS S.A., por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.

En el caso de que un mismo proponente presente una oferta para más de un grupo de suministro, el valor asegurado de la garantía de seriedad, será el resultante de la suma de los correspondientes valores oficiales de contratación.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

NOTA: COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.

n. **HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA:** Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.

o. **RUT:** Deberá presentar copia del documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

p. **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Debe anexar certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco.

q. **LIBRETA MILITAR:** Anexar Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus

integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

r. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, MEGABÚS S.A., con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

s. **ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente deberá presentar certificado de no reporte en el RNMC (registro nacional de medidas correctivas) expedido por la policía nacional. Dicha información será también verificada por parte de la entidad.

t. **ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente deberá anexar el certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, sin embargo, la entidad verificará de igual manera dicha información.

u. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar la certificación de no reporte en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la procuraduría general de la nación: con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la Secretaria Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

v. **CERTIFICADO DE REDAM:** El proponente deberá anexar la certificación de No deudor alimentario moroso exigidos desde el año 2023 para contratar con el estado, se encuentra en la página web verificará el certificado después de registrarse en la página oficial.

w. **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar la certificación de no reporte en el sistema de información de registro inhabilidades de la Policía Nacional con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportar con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno). Dicha información será también verificada por parte de la entidad.

9.2. REQUISITOS TECNICOS/ CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar, se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o relacionados con el objeto contractual del presente documento, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicitar información adicional conforme a los establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que señala: "*No obstante lo anterior, sólo aquellos casos en que las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisito del proponente adicionales a los contenidos en el registro, la entidad podrá hacer tal verificación en* ***forma directa*****"** (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán **acreditar experiencia (Anexo C) por el grupo al que se oferte,** en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos en ejecución y/o ejecutados, y cuyo objeto, obligaciones o alcances, estén relacionados con el objeto contractual del presente pliego, adjudicados en los últimos cinco (5) años, cuyo monto sumado sea igual o superior al (100%) del valor oficial del Presupuesto oficial para el GRUPO DE SUMINISTRO ofertado, expresado en SMMLV.

Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia:

a) Deberán presentar copia de los contratos o las respectivas actas de terminación o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya

celebrado los respectivos contratos o certificaciones cuyo objeto y obligaciones debe ser coherente con el suministro de FERRETERIA, y que son referidos por el proponente para dar cumplimiento con la experiencia como en el RUP.

En caso de presentar certificaciones estas deben contener:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Valor del contrato.
5) Fecha de inicio y terminación del contrato.
6) Firma de la persona autorizada para ello.

b) El proponente podrá adjuntar todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de los requisitos exigidos en el presente numeral, siempre y cuando corresponda a contratos registrados en el RUP.

c) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el presente numeral, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser

posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.

- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

La entidad se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

El proponente debe relacionar los contratos inscritos en el RUP – Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para la verificación del requisito habilitante de experiencia y aportar la documentación complementaria que **NO** se encuentra contenida en el RUP, para acreditar el cumplimiento de las reglas previstas en este numeral e indicar a qué número consecutivo del reporte del contrato ejecutado corresponden los documentos.

La ENTIDAD verificará directamente la información de los contratos requeridos en el presente numeral, por ser esta adicional a la que debe constar en el RUP, para lo cual el proponente debe tener en cuenta lo previsto en los **Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.**

Así las cosas, el proponente, debe aportar certificación (es), de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones electrónico y el anexo, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida en los sub numerales 1) a 6) del presente numeral, e indicar a qué número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte.

La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal, será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente podrá acreditar con un solo contrato la experiencia exigida en el presente numeral, siempre y cuando el mismo cumpla con la totalidad de las reglas establecidas en el mismo.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes de la adjudicación del presente proceso de selección.

NOTA 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de ellos deberá acreditar el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC.

NOTA 5: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

NOTA 6: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, si de ellos se extracta la información requerida en lo literales a) al i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión

Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro o certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copia del contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará un documento donde este quede expreso.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones electrónico y su **Anexo No 2** obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, MÍNIMO CON CORTE AL 31/12/2022 VERIFICABLES EN EL RUP

La verificación de la **Capacidad Financiera** del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores a presentar (según RUP vigente) así:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.92
Endeudamiento	Menor o igual a: 35,44%

En donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera, cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

La verificación de la **Capacidad Organizacional** del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio ROE	Mayor o igual a: 9,73%
Rentabilidad del Activo ROA	Mayor o igual a: 7,74%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

NOTA 1: La Capacidad Financiera y Organizacional, será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: La información financiera y organizacional, deberá ser presentada como mínimo con corte al 31 de diciembre de 2022 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: Para la capacidad financiera de oferentes en Consorcio o Unión Temporal, se acreditará ponderando los componentes de los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo al porcentaje (%) de participación, de conformidad a la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

10. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización para MEGABÚS S.A., a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el MENOR PRECIO.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS

Una vez valorados los riesgos y no obstante que por disposición expresa el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y que su ejecución no genera riesgos importantes para la entidad y para el contratista, se exigirá al contratista garantía que ampare:

A) **El cumplimiento** del contrato en cuantía igual al veinte por ciento (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

B) **Calidad de Bienes y elementos:** Por el veinte por ciento (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Esta será equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial de los SUMINISTROS ofertado, y con una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán constituirse a favor de MEGABÚS S.A.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, la ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer indemnización alguna.

11.1. APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXHORBITANTES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, la entidad informa que para el contrato que resulte del presente proceso de selección, las mismas se entienden incorporadas al mismo; lo anterior en la prerrogativa que ostenta la entidad pública para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convención, así mismo garantizar la eficiencia del cumplimiento de los fines esenciales consagrados en la Constitución Política Colombiana.

11.2. EFECTOS DE LA CADUCIDAD

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

11.3. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ENTIDAD, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ENTIDAD, con ocasión o por razón de acciones u

omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra de la ENTIDAD, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la ENTIDAD, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la ENTIDAD y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la ENTIDAD estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la ENTIDAD lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, la ENTIDAD cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, la ENTIDAD podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

11.4. CLÁUSULA PENAL

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria art. 17 lit. b de la ley 80 de 1993). El mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

11.5. MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento del plazo del suministro y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso, el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

12. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión y control de la debida ejecución del objeto contractual, será ejercida por un Profesional de MEGABÚS S.A., o quien el Ordenador del Gasto designe para tal fin, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: - Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones. – Informar a la Gerencia respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. – Certificar respecto del cumplimiento del contratista, - Elaborar el acta de inicio y liquidación. – Las demás inherentes a la función desempeñada.

13. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comercial de Colombia compra eficiente MEGABÚS S.A., de conformidad con el monto a contratar (inferior a $457.683.000 pesos), no está cubierto por acuerdo comercial.

14. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD.

El contratista se obliga al cumplimiento de la política de gestión integrada de la entidad y dentro de ella, a los objetivos establecidos en el sistema de gestión ambiental.

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con este estudio previo y quedando demostrada la necesidad de la Dirección de Operaciones de la entidad, se recomienda al representante legal de MEGABÚS S.A., adelantar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA por subasta electrónica inversa, para seleccionar el(los) contratista(s) que se encargue(n) del: **“**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE**”.**

Pereira, febrero de 2024

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

LUIS MIGUEL SAENZ TABORDA
Director Cable Aéreo (e)

Proyecto: Orlando Castro Vidal
Profesional Universitario

Vo.Bo: LUIS FERNANDO GÁLVEZ M.
Asesor Jurídico